

INFORME

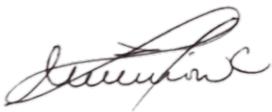
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGOS ADSCRITOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

ANEXO N° 2

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SAN ISIDRO - LIMA – LIMA

09/2023

	
<p>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO CARGO: MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRODUCCION</p>	

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

**INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE ENTIDADES CON PLIEGO ADSCRITO, EMPRESA DEL ESTADO O
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Empresa.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General del Titular del Saliente.
- 2.2 Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas Relacionadas y Sociedades de Beneficencia.
- 2.3 Situación y contexto del Ministerio/Entidad.
- 2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión.
- 2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 3.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ES UN ORGANISMO DEL PODER EJECUTIVO, QUE TIENE PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO Y CONSTITUYE UN PLIEGO PRESUPUESTAL.

ES COMPETENTE EN PESQUERÍA, ACUICULTURA, INDUSTRIA, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, COMERCIO INTERNO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE COOPERATIVAS; DE MANERA EXCLUSIVA ES COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, PESQUERÍA INDUSTRIAL, ACUICULTURA DE MEDIANA Y GRAN EMPRESA (AMYGE), NORMALIZACIÓN INDUSTRIAL Y ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS FISCALIZADOS; ASIMISMO, ES COMPETENTE DE MANERA COMPARTIDA CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, SEGÚN CORRESPONDA, EN MATERIA DE PESQUERÍA ARTESANAL, ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (AMYPE) Y ACUICULTURA DE RECURSOS LIMITADOS (AREL), PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO INTERNO EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN. EJERCE LAS SIGUIENTES FUNCIONES RECTORAS: (I) FORMULAR, PLANEAR, DIRIGIR, COORDINAR, EJECUTAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL BAJO SU COMPETENCIA APLICABLE A TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO; Y (II) DICTAR NORMAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS POLÍTICAS, LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL SECTOR, ASÍ COMO PARA EL OTORGAMIENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS, LA SANCIÓN, FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA.

base legal:

Decreto Legislativo No 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias.

DECRETO SUPREMO No 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción

1.2 Finalidad y Principios.

Promover el desarrollo de los agentes del sector producción, impulsando su competitividad, mediante la innovación, la calidad y sostenibilidad.

además, articula esfuerzos con otros sectores con la finalidad de promover un crecimiento diversificado, promoviendo nuevos motores de desarrollo.

Política Institucional: Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción, fortaleciendo el desarrollo empresarial de las MIPYMES y mejorando la cadena de valor de los productos hidrobiológicos.

1.3 Síntesis de la gestión e la Empresa.

Respecto al cumplimiento de las funciones misionales, se ha informado en el Sub Sector de Pesca y Acuicultura, en relación a: Ordenamiento Pesquero; Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto; Pesca Artesanal; Supervisión, Fiscalización y Sanción; Acuicultura; Innovación Pesquera y Acuícola; y Asuntos Ambientales. Respecto a las funciones misionales del Sub Sector MYPE e Industria, de igual manera, en relación a: Políticas y Análisis Regulatorio; Supervisión, Fiscalización y Sanción; Desarrollo Empresarial; Asuntos Ambientales de Industria; e Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización. De otro lado comprende temas vinculados a la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y a los siguientes Programas: Programa Nacional Compras a Myperú, Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación, Programa Nacional de Diversificación Productiva, Programa Nacional Tu empresa y Programa Nacional A Comer Pescado.

En este sentido, en el informe se muestra que el Ministerio de la Producción durante el período de gestión

que se reporta, ha contribuido a mejorar las condiciones que favorecen los niveles de competitividad del país, generando mayores oportunidades para más peruanos.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

2.1 Información General de Titular Saliente

Código de la Entidad	5301		
Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		
Apellidos y nombres del Titular de la Entidad	PEREZ REYES ESPEJO RAÚL RICARDO		
Cargo del Titular	MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRODUCCION		
Fecha de inicio del periodo reportado:	27/01/2023	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCION SUPREMA 024-2023-PRODUCE
Fecha de fin del periodo reportado:	06/09/2023	Nro. Documento de Cese, de corresponder:	RESOLUCION SUPREMA 129-2023-PCM
Fecha de presentación (*)	21/09/2023 01:36:12 a.m.		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los Titulares de los Pliegos, Empresas relacionadas y Sociedades de Beneficencia

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Pliego, Empresa o Sociedades de Beneficencia	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió Información (si/no)
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	DNI	08727692	HARO CORALES VICTOR ORLANDO	21/02/2023	SI
2	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	DNI	07559486	PEREZ REYES ESPEJO RAÚL RICARDO	27/01/2023	SI
3	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	DNI	40111272	RODRIGUEZ SORIA SERGIO GILBERTO	08/02/2023	SI
4	INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	DNI	08482097	BERNABE PEREZ CESAR JOSE	27/06/2023	SI
5	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	DNI	08847409	GUEVARA CARRASCO RENATO CAROL	01/01/2020	SI
6	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	DNI	43351461	NOVOA SANCHEZ KATIA NATALI	13/07/2023	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Situación y contexto del ministerio

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio.

¿La demora de la contratación de personal (locación de servicios), obstaculizó la atención oportuna de pedidos de los administrados y ocasionó recarga de trabajo a los profesionales.

¿El trabajo presencial al 90% de los profesionales coadyuvó a mejorar las coordinaciones para el cumplimiento de las funciones y metas institucionales; así como la atención oportuna de los requerimientos de los administrados e instituciones vinculadas al sector.

Dirección General de Pesca de Consumo Humano Directo e Indirecto, se desarrolló:

¿La DGPCHDI ha presentado un limitado presupuesto lo que impide contar con un número adecuado de personal para cumplir las principales funciones asignadas. No se ha podido contratar personal que asuma las funciones del personal (DL 276) que ha cesado durante los últimos años y desarrollaban funciones técnicas previo al otorgamiento de derechos y evaluación de procedimientos administrativos.

En materia de pesca artesanal,

¿Limitaciones presupuestales en la contratación de locadores de servicios, dificultando la atención de los procedimientos administrativos, la atención de pedidos

formulados por los administrados y la continuidad de las intervenciones de asistencias técnica y de capacitación del SEPA.

En materia de acuicultura

¿Mediante DS 001-2023-PRODUCE, se aprobó la Política Nacional de Acuicultura al 2030.

¿Se viene participando en proyectos de cooperación internacional financiados por la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Centro Tecnológico del Mar-España, Banco Interamericano de Desarrollo, Organización del tratado de Cooperación Amazónica, fortaleciendo el desarrollo de la actividad.

¿Se revisa el marco normativo vigente para el desarrollo de la actividad, a fin de efectuar las propuestas de modificación necesarias.

¿Al inicio de la gestión se asignó a la DGA un PIA menor a lo requerido para el cumplimiento de metas programadas.

En materia de fiscalización y sanciones

¿La actividad pesquera se realiza sobre diferentes pesquerías, lo que demanda un servicio continuo de supervisión y fiscalización para asegurar una explotación sostenible de los recursos hidrobiológicos. Sin embargo, la presencia de fenómenos naturales como el Ciclón Yaku y El Niño, han afectado el normal desenvolvimiento de la actividad especialmente disminuyendo el número de viajes de pesca y desembarques.

¿Las restricciones presupuestales y limitaciones logísticas vienen afectando las metas de cobertura de supervisión y fiscalización, especialmente en los lugares de desembarque para consumo humano directo y en los puestos de control de carreteras, con lo cual se está generando una brecha de cumplimiento de las metas institucionales en materia de supervisión y fiscalización.

Evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental IGAS.

Situaciones que obstaculizaron la gestión:

¿Limitados recursos asignados para la contratación de personal técnico especializado para la evaluación de IGAs y elaboración de propuestas normativas de gestión ambiental y biodiversidad.

¿Dilación excesiva en la atención de las solicitudes de opinión técnica vinculadas a la evaluación de IGAs por parte de los opinantes, tales como: i) Autoridad Nacional del Agua; ii) Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado; iii) Ministerio de Energía y Minas y iv) Ministerio de Cultura.

Situaciones que potenciaron la gestión:

¿Creación de equipos de trabajo para agilizar la atención de procedimientos administrativos y/o solicitudes.

Promoción del Consumo de Productos Hidrobiológicos, a través del PNACP.

Situaciones que potenciaron la gestión:

¿Articulación con el sector privado (CALIDDA y la SNP), a fin de que brinden apoyo logístico para la ejecución de las campañas de promoción.

Situaciones que obstaculizaron la gestión:

¿Escasa oferta de servicios de transporte especializado de recursos hidrobiológicos con habilitación sanitaria.

En materia de innovación en pesca y acuicultura, mediante PNIPA

¿Factores que favorecieron su misión: (a) adecuada disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2023; (b) oportuna conclusión de las actividades de los subproyectos cofinanciados por PNIPA, que permitieron proceder con el trámite de su cierre técnico y financiero mediante resolución directoral.

¿Factores que obstaculizaron su misión: (a) los conflictos sociales a nivel nacional, que afectaron el desarrollo de las actividades de difusión y transferencia de resultados en los primeros meses del 2023; (b) la finalización del Contrato de Préstamo N° 8692/PE, entre el Gobierno del Perú y BIRF, lo que limitó el alcance de las actividades del PNIPA, obligando a iniciar el proceso de cierre del Programa.

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA

En materia de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización

¿Limitado presupuesto para contratación de CAS.

¿Demora en la validación de propuesta de consultores que desarrollará la plataforma E-Learning del proyecto APEC SME 2021, por parte de las economías APEC.

En materia de la Dirección General de Desarrollo Empresarial

¿Limitado presupuesto para cumplir metas POI.

En materia del Programa Nacional "Compras a MYPERú"

¿Procesos y documentos de gestión pendientes de emisión e implementación.

En materia de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio

¿El AIR, conlleva a actualizar el enfoque técnico normativo aplicable a Reglamentos Técnicos.

¿Limitado presupuesto

¿Falta de digitalización de documentos de periodos anteriores.

¿Falta de integración de la firma digital en plataformas informáticas (DOPIF).

En materia de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

- ¿Limitada participación de las MYPE para asistir a eventos presenciales.
- ¿Desconocimiento respecto a la implementación de mecanismos de participación ciudadana.
- ¿Limitación presupuestal para contrataciones.

En materia de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

- ¿Se requiere fortalecimiento del equipo.
- ¿El Concurso de Reconocimiento Buenas Prácticas en la Categoría de Facturas Negociables, contribuyó a la difusión del régimen sancionador y de este mecanismo de financiamiento para las empresas proveedoras de bienes y servicios.

En materia del Programa Nacional de Diversificación Productiva

- ¿Limitado presupuesto para contrataciones.
- ¿Demora en procesos de contratación para elaboración de expedientes técnicos, que impacta en cumplimiento de plazos.
- ¿Demora en la asistencia técnica a las municipalidades en la elaboración de expedientes técnicos,

En materia de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería

- ¿Limitada asignación presupuestal para participación de representantes en regiones.

En materia del Programa Nacional Tu Empresa

- ¿Limitación presupuestal para el desarrollo de las ferias comerciales.
- ¿Limitación presupuestal para la operativización de la actividad operativa Formalización y acompañamiento empresarial a la MYPE a través de los CDE.

2.4 Resultados obtenidos por el Ministerio/Entidad al término de la gestión

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

En materia de regulación y políticas nacionales

- ¿Con la RM 219-2023-PRODUCE, se dio inicio forma sobre la formulación de la Política Nacional de Pesca, para mejorar la competitividad del sector pesca.

¿Se autorizaron cuotas de pesca de bonito, tiburón martillo, pota, jurel, caballa, macroalga, pulpo y erizo (RN de Puntas Coles), así como la emisión de vedas reproductivas de merluza, trucha arcoíris, ostra y atún tropical.

¿Se autorizó una subvención a favor de pescadores artesanales (DU 004-2023-PRODUCE).

¿Se autorizó la extracción de jurel en el ámbito de la Convención OROP-PS.

Consumo humano directo e indirecto.

¿Se emitieron 583 RDs, sobre otorgamiento de derechos administrativos (extracción y procesamiento).

¿Se emitió 36 Certificados de Procedencia para la exportación de productos hidrobiológicos.

¿Se desarrollaron actividades administrativas vinculadas a la Primera Temporada de Pesca de la anchoveta de la zona sur (RM 464-2022-PRODUCE).

¿Se emitió la RM 151-2023-PRODUCE, que aprueba el "Formato de contrato de fletamento, en el marco del DS 009-2016-PRODUCE.

En materia de pesca artesanal

¿Se emitieron 2,164 permisos de pesca (D.Leg. N° 1392). Finalizó 31.07.2023

¿1,106 armadores artesanales cuentan con permiso de pesca temporal (D.S. 006-2016-PRODUCE) y se emitió 172 permisos definitivos (DS 003-2023-PRODUCE).

¿Se actualizó 1,544 registros referidos a la actividad pesquera artesanal.

¿1,092 actos administrativos emitidos sobre acceso y permanencia en la actividad.

¿20 asistencia técnica a los agentes de la pesca artesanal.

¿A través del SEPA, se realizó 24,788 intervenciones. Benefició a 5,018 pescadores.

En materia acuícola, se emitió/realizó:

¿La RM 164-2023-PRODUCE, sobre medidas de conservación y ordenación de concha de abanico en Isla Lobos de Tierra.

¿El DS 092-2023-EF, reglamento de la Ley 31666, Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura.

¿El DU 022-2023, sobre medidas de reactivación en favor de la maricultura de conchas de abanico en Sechura.

¿El DS 008-2023-PRODUCE, que modifica el reglamento sectorial de inocuidad para actividades pesqueras y acuícolas.

¿630 acuicultores asistidos en manejo productivo (AREL /AMYPE)

¿394 productores AREL asistidos en formalización.

¿406 derechos acuícolas registrados en Catastro Acuícola Nacional.

¿45 certificados CITES y 32 certificados de importación expedidos.

¿Asistencias técnicas a DIREPROs en SIRINGO y Uso del Catastro Acuícola.

¿Elaboración de revista AcuiRed y 12 Boletines de la RNIA.

¿4 talleres de fortalecimiento de capacidades a GOREs.

En materia de fiscalización y sanciones

¿74,146 fiscalizaciones y 2,255 operativos interinstitucionales, con 874 presuntas infracciones administrativas.

¿20,717 personas capacitadas (agentes pesqueros / población).

¿Más de 2,000 embarcaciones nacionales y extranjeras monitoreadas (SISESAT).

¿23,175 atenciones a consultas (SISESAT) y 1,554 reportes (radio SISESAT).

¿Se emitieron 2,780 resoluciones sobre procedimiento administrativo sancionador.

¿8,368 verificaciones de declaraciones (bitácora electrónica - EP CHI/CHD); 4,836 validaciones de condiciones operacionales en el desembarque; 4,836 en los procesos de pesaje (plantas CHI)M y, 146 verificaciones (control de producción de harina).

Evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental IGAs

¿54 RDs emitidos sobre solicitudes de IGAs y de registro de entidades autorizadas.

¿DS 004-2023-PRODUCE, emitido sobre Clasificación Anticipada para proyectos con características comunes SEIA: Pesca.

¿Publicación del proyecto de DS de Hoja de Ruta de Economía Circular en Pesca y Acuicultura (RM 142-2023-PRODUCE) y proyecto de DS Clasificación Anticipada para los proyectos con características comunes SEIA: Acuicultura (RM 206-2023-PRODUCE).

Promoción del Consumo de Productos Hidrobiológicos, a través del PNACP

¿Se comercializó 1,570,870 latas de conservas de pescado y 2,091 t. de productos hidrobiológicos. Benefició a 1,446,191 familias

¿Se capacitó 2,607 docentes, 3,037 padres de familia (294 instituciones educativas), 5,924 socias de 2,602 comedores populares y 3,925 socias de 1,856 ollas comunes, así como a 6,226 madres y gestantes de 183 establecimientos de salud.

¿Se colocó 591,652 kg de productos hidrobiológicos (via plataformas comerciales), por S/ 3,845,486.

En materia de innovación en pesca y acuicultura, mediante PNIPA

¿Aprobación de 319 resoluciones de cierre de subproyectos: acuicultura (196), pesca (112) y sanidad pesquera y acuícola (11), completándose 1908 subproyectos.

¿2 eventos COSECHANDO INNOVACIÓN (Ica y Lima), para transferir los resultados de la fase I del PNIPA, con un alcance de 57,767 personas.

¿43 GRUPOS ITINERANTES DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS (abril-agosto), con un alcance de 103,251 personas.

¿2 pasantías de programas de fortalecimiento de capacidades (38 participantes): Innovación Pública TRANSFORMAR (9) y Agentes Productivos SPONDYLUS (29).

¿Cierre del Contrato de Préstamo N° 8692/PE (junio 2023), entre el Gobierno del Perú y el BIRF.

En materia de la Dirección General de Innovación, Tecnología y Digitalización

¿40 funcionarios públicos de 9 gobiernos regionales capacitados a través del "Programa de Especialización en Innovación para Gestores Públicos en Gobiernos Regionales".

¿210 Mipymes capacitadas en competencias digitales sobre "Comercio electrónico, experiencia total - Cyberwow".

En materia de la Dirección General de Desarrollo Empresarial

¿Se elaboraron los documentos en el marco del DU 006-2023 "PERÚ PRODUCE", la propuesta de RO del Título II del D.U N° 13-2020, que promueve el financiamiento de la MIPYME, Emprendimientos y STARTUPS, la propuesta para modificar el Reglamento de la Ley 29337.

¿Se brindó asistencia técnica productiva y/o capacitaciones a 303 MYPEs; en productividad y/o gestión de calidad.

¿Se realizaron 2 ruedas de negocios, beneficiando a 273 MIPYME a nivel nacional, generando negociaciones por más de S/ 50.1 millones.

¿Se capacitó a 1221 MIPYME en: Acceso al financiamiento, pagos digitales, reinserción financiera, canales de reclamos financieros, Pasos para obtener un crédito, Oportunidades de acceso al financiamiento, TEXCO, Cobranza de Central de Riesgo, Impulso MYPERU.

¿En Factoring: 16,470 empresas negociaran sus facturas por un monto de S/ 20,300 millones, de las cuales el 18% representa monto negociado por la MYPE (S/ 3.6 millones)

¿Se publicó el D.U N° 022-2023, que dicta medidas de reactivación económica y financiera en favor de la maricultura de conchas de abanico desarrollada en la Bahía de Sechura ante el desbalance productivo generado por el ingreso anómalo de agua del río Piura.

¿Se capacitó a 190 cooperativas sobre servicios de: gestión empresarial cooperativa con enfoque de mercado y 22 gobiernos regionales sobre la promoción del modelo cooperativo empresarial rentable y sostenible.

¿Se crearon 3 COLEMYPES (Ferreñafe, Puno y Paita).

En materia del Programa Nacional "Compras a MYPErú"

¿Implementación del DU 005-2023, autorizando una transferencia de partidas hasta por S/ 176 987 344,00.

¿Gestión del DS N° 007-2023-PRODUCE, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414, y permite que las Entidades canalicen el 40% de sus compras de bienes manufacturados a través del Programa.

¿Gestión de la designación de los secretarios ejecutivos de los NEC Cuero - calzado, textil confecciones y metalmecánica, así como las designaciones de los presidentes de Directorio de los referidos NEC.

¿Se instaló el Directorio de los NEC Cuero - calzado, y textil confecciones.

¿Se gestionó la RM de transferencia de recursos al NEC Cuero - calzado, a fin de atender la demanda de MININTER, de Bienes Especializados para la Policía Nacional del Perú, por un valor de más de S/ 33 MM.

En materia de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio

¿Se elaboraron 174 informes sobre Proyectos de Ley y Autógrafas de Ley, 124 informes sobre otra consulta legales.

¿Se emitieron 85 informes de solicitudes de los tres niveles de gobierno y sociedad civil y 38 informes de atención a dependencias PRODUCE.

¿Se instaló el Grupo de Trabajo para elaborar Plan de Acción para implementar la Política Nacional de Desarrollo Industrial, mediante la RM N° 168-2023-PRODUCE.

¿Se instalaron 4 mesas de trabajo regionales productivas en Lambayeque, Piura, La Libertad y Arequipa, con participación de 63 actores regionales.

¿Se presentó en el Consejo de Estado Regional, la estrategia para formular agendas regionales productivas a 8 GORES, los mismos que expresaron interés de implementarlas.

¿Se atendieron 5,280 solicitudes, de las cuales 3,396 son TUPA.

En materia de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

¿Emisión de 164 RD sobre estudios ambientales preventivos (EIA, DIA, ITS) y correctivos (DAA y PAMA), equivalente a S/ 2.3 MM de inversión.

¿Emisión de 1,138 autorizaciones para Equipos que no contengan o requieran Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono prohibidas y 92 autorizaciones para el ingreso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono permitidas.

¿246 MYPE sensibilizadas sobre sus obligaciones legales en materia ambiental; y 206 capacitadas en gestión ambiental, para lograr la competitividad y sostenibilidad de las empresas.

En materia de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

¿Se ejecutó 177 acciones de fiscalización, alcanzando un cumplimiento del 65.6% de la programación del POI 2023 para dicha actividad.

¿Se elaboró 185 Informes de Fiscalización, alcanzando un cumplimiento del 77% de la programación del POI 2023 para dicha actividad.

¿Se emitieron 28 RD en el trámite de los PAS en Facturas Negociables y Sustancias Químicas, cumpliendo el 100% de la programación POI, imponiéndose multas por un total de S/ 305,860.50.

¿Se impulsó y suscribió el Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre el Ministerio de la Producción y CAVALI S.A.I.C.L.V, con el objeto de permitir el intercambio fluido y permanente de información, integrando esfuerzos y aprovechando capacidades institucionales.

¿Se impulsó la promulgación de la Ley N° 31697.

¿Se elaboró el Reglamento de la Ley N° 31697.

¿Se logró la recertificación del sistema de calidad ISO 9001:2015 de los procesos 46, 47, 60 y 61 relacionados a la Fiscalización regular de Reglamentos Técnicos y Fiscalización orientativa de Facturas Negociables.

¿Se lanzó el Concurso de Reconocimiento Buenas Prácticas en la Categoría de Facturas Negociables.

En materia del Programa Nacional de Diversificación Productiva

¿Se culminó la obra de la IOARR en el Supermercado Municipal de Cajabamba; asimismo, se iniciaron obras en el Mercado San Gabino de Carhuaz y Flor de Huaganku de Huari.

¿Se relanzó el proyecto PIA, en conjunto con PROINVERSIÓN.

¿Se transfirieron recursos por S/ 36 millones y S/10 millones a las Municipalidades de Chachapoyas e Indiana, para la ejecución de obra del Mercado Modelo de Chachapoyas y Municipal de Indiana.

En materia del Programa Nacional Tu Empresa

¿Emisión de 02 RDE, que aprueba Protocolo de atención para la entrega de servicios a los usuarios del PNTE y la conformación del equipo de trabajo permanente, al interior del PNTE.

¿21068 constituciones empresariales entre persona jurídica y natural, generando un ahorro económico aproximado de S/ 5.9 millones, debido a exoneración de pagos registrales y gastos notariales coordinadas con 65 notarías aliadas al Programa.

¿40424 asesorías, distribuidas: 20,444 en formalización, 8,237 en gestión empresarial, 5,514 en digitalización, 1,310 en desarrollo productivo y 4,919 en acceso al financiamiento.

¿303 MYPE beneficiadas mediante las Ferias comerciales presenciales generando ventas por más de S/689 mil.

¿250 MYPE focalizadas fortalecidas mediante las capacitaciones y asistencia técnica en gestión empresarial, financiera y comercial.

¿3003 MYPE asesoradas y/o capacitadas de los sectores priorizados textil-confecciones y cuero-calzado en el marco del fortalecimiento de MYPE.

En materia de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería

¿30 talleres para mejorar la capacidad operativa en la intervención contra los delitos, con un alcance de 1516 servidores públicos.

¿1732 estudiantes universitarios capacitados a través del taller para gestores en propiedad intelectual, tributación y aduanas.

¿800 agentes económicos capacitados a nivel nacional, incentivando la formalización e informando sobre los beneficios del registro de marca, tributación y exportación fácil.

2.5 Asuntos de prioritaria atención del Ministerio/Entidad

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Políticas y Análisis Regulatorio

- ¿Continuar con formulación de la Política Nacional de Pesca.
- ¿12 Reunión de la Comisión de la OROP-PS (2024).
- ¿132° Reunión del COFI de la OCDE (nov-2023).
- ¿Inicio de reuniones del GTM para la Presidencia del Perú en el APEC 2024.

Pesca de consumo humano directo e indirecto

- ¿Implementar las recomendaciones del Informe de Orientación de Oficio de OCI sobre aplicación de CITES.
- ¿Implementar las recomendaciones del Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 011-2021-2-5301-AC, sobre el otorgamiento de permisos de pesca de menor escala ¿ ROP Tumbes.

Pesca artesanal

- ¿Asistencia a GORES - acceso y permanencia de la actividad artesanal.
- ¿Coordinar con GORES, cumplimiento de procedimientos administrativos estandarizados.
- ¿Reglamentar la Ley 31749, Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas.
- ¿Desarrollar la Agenda Temprana sobre infraestructura pesquera artesanal que presta servicios sin condiciones inadecuadas (RM 037-2023-PRODUCE).

Materia acuícola

- ¿Implementar la Política Nacional de Acuicultura.
- ¿Ampliar los servicios de formalización y extensionismo acuícola.
- ¿Aprobar norma sobre la marca de certificación "Acuicultura Sostenible", reglamento de administración y manejo de concesiones especiales, modificación de categorías productivas de acuicultura (art. 10 del RLGA).
- ¿Sistematización de la VUA 2.0.
- ¿Impulsar la aprobación de NTP en Acuicultura

Acciones de fiscalización y sanción

- ¿Dar presupuesto para fortalecer la capacidad operativa de supervisión, fiscalización y sanción.
- ¿Aprobar el decreto que actualiza el Reglamento del SISESAT y el que amplía el plazo de instalación.
- ¿Aprobar la normativa sobre reducción de multas (excepcional y temporal), para atender el impacto del FEN.

En relación a la gestión ambiental

- ¿Evaluación de solicitudes sobre IGAs.
- ¿Aprobación de medidas:
 - ¿Hoja de Ruta de Economía Circular - Subsector Pesca y Acuicultura.
 - ¿Clasificación Anticipada para proyectos con características comunes SEIA: Acuicultura.
 - ¿Modificación del protocolo para el monitoreo de efluentes de los EIPs.
 - ¿Modificación de los Anexos de la Guía para la presentación de Reportes de Monitoreo en Acuicultura.
 - ¿Elaboración de TDRs de proyectos de inversión con características comunes para la acuicultura y pesca.

Programa Nacional A Comer Pescado

- ¿Adquisición de camiones frigoríficos (4). Fortalece la operatividad del PNACP (proyecto de inversión a cargo de la UF: PNDP).
- ¿Aprobar 6 fichas de homologación de conservas de pescado, dentro del Plan de Homologación de PRODUCE.

Innovación en pesca y acuicultura, a través del PNIPA:

- ¿Concluir el proceso de cierre técnico y financiero de los PIP que conforman el Programa de Inversión Pública (Código PROG-19-2014-SNIP), en el marco de INVIERTE.PE.
- ¿Garantizar la conclusión de los estudios que sustentan la fase 2 del PNIPA, proceso a cargo de la UF PNIPA, en el 2023.

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA

En materia de la Dirección General de Innovación, Tecnología y Digitalización

- ¿Aprobar de la Hoja de Ruta Tecnológica para la industria de Ingredientes Alimentarios en el Perú
- ¿Gestionar ante INEI la incorporación de presupuesto y gestión de contrataciones para la ejecución de la Encuesta Nacional de Innovación.

En materia de la Dirección General de Desarrollo Empresarial

¿Aprobar documentos técnicos en el marco del DU 006-2023 "PERÚ PRODUCE".

¿Aprobar y publicar la modificación del artículo 5 de la Ley 31578, que promueve la reactivación económica, a través de las compras públicas de las MYPE Manufactureras Nacionales.

¿Aprobar y firmar la adenda al Contrato de Fideicomiso del FONDEMI, para operar la propuesta del Reglamento del programa de maricultores de Sechura.

¿Elaborar el RO para el funcionamiento de las AFI MYPE; así como, la aprobación y firma de la Adenda del Contrato de Fideicomiso.

¿Formalizar el envío del Reglamento del Título II del D.U N° 013-2020-PRODUCE a las áreas competentes de PRODUCE y MEF.

¿Elaborar informe sobre la situación actual del PEE.

¿Sensibilizar y capacitar a los funcionarios de las Gerencias de Desarrollo Económico Local, Asociaciones de la Micro y Pequeñas Empresas y sus miembros, en asociatividad empresarial con énfasis en la representación gremial y acceso a la canasta de servicios en el marco del RENAMYPE.

¿Promover el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los GORE.

En materia del Programa Nacional "Compras a MYPERú"

¿Brindar Asistencia Técnica a las entidades demandantes del gobierno nacional.

¿Continuar con la atención de los requerimientos efectuados por las entidades demandantes.

¿Coordinar con ITP la elaboración de fichas técnicas y prototipos de los bienes del sector textil-confecciones a ser contratados a través de los NEC.

¿Iniciar con la puesta en marcha (etapa transitoria) del Sistema de Compras a MYPERú.

¿Impulsar la incorporación del articulado en el "Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"

¿Brindar celeridad a las acciones administrativas en el marco del DU 005-2023.

En materia de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio

¿Coordinar el envío a CEPLAN del Análisis de Pertinencia de la Política Nacional de Comercio Interno.

¿Culminar la formulación de Agendas Regionales productivas.

¿Continuar el proceso de implementación del Programa PAGE.

¿Seguimiento de las líneas de acción de la Hoja de Ruta de mercados.

¿Formulación y desarrollo del proyecto normativo: DS que modifica el Reglamento de la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros.

En materia de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

- ¿Aprobar la RM que dispone la pre publicación del DS que modifica el Reglamento de gestión ambiental para la industria manufacturera y comercio interno.
- ¿Culminar el proceso de integración de la plataforma VUCE con el aplicativo Ozono de la DGAAMI.
- ¿Cumplimiento de los plazos TUPA respecto de la atención de solicitudes de evaluación ambiental.

En materia de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

- ¿Aprobar el DS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31697.
- ¿Aprobar el DS que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1304.
- ¿Asignar recursos para contratación de personal.

En materia del Programa Nacional de Diversificación Productiva

- ¿Dar continuidad a las intervenciones del PNDP (ejecución directa y asistencias técnicas).
- ¿Priorizar la ejecución física de los proyectos cuyos expedientes técnicos vienen siendo elaborados por el PNDP.
- ¿Asignar recursos para elaborar estudios técnicos para proyectos de parques industriales.

En materia del Programa Nacional Tu Empresa

- ¿Continuar con la programación y ejecución de acciones de Formalización y Asesorías Empresariales a través de los CDE.
- ¿Continuar con la programación y ejecución de las ferias comerciales, macro eventos, capacitaciones y asistencia técnica en gestión empresarial, financiera y comercial para la MYPE.
- ¿Aprobar mediante RM de la Línea prioritaria de intervención Mujer Produce, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 del DS N°006-2023-PRODUCE.
- ¿Aprobar mediante RM la Estrategia de crecimiento empresarial a través de la articulación de servicios del Sector Producción que busca generar valor en la entrega de servicios ofrecidos a las MYPE por los diferentes actores del Sector Producción, sea en el subsector de MYPE e Industrias o en el subsector de Pesca y Acuicultura.

En materia de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Piratería

- ¿Elaboración de Reglamento de Fiscalías Provinciales especializadas en Delitos Aduaneros y Propiedad Intelectual, así como la designación de un Fiscal Superior Coordinador para las mismas, ello permitirá mejorar el desempeño de dichas Fiscalías. Se remitió el informe técnico legal correspondiente a la Fiscal de la Nación.
- ¿Impulsar la modificación de la Ley 30077-Ley contra el Crimen Organizado.

III. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE

- 3.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 3.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

IV. ANEXOS B: INFORMES DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE PLIEGOS, EMPRESAS DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE BENEFICENCIA

(VER ANEXO N° 3 o ANEXO N° 4 o ANEXO N° 5)

ANEXO N° 03

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.